



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-021

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	17	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa María Mancilla Sánchez- Puerto Colombia - Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	---	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002803	Páginas	3
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.2	Se observa que la IE no ha valorado el componente de seguimiento a los egresados, dentro de la gestión académica, igualmente existen otros componentes de los diferentes procesos los cuales no se evidencian en el PMI.	1. Fortalecer el proceso de seguimiento a los egresados. 2. Establecer objetivos en el PMI para los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. 3. Identificar, armonizar, analizar y diseñar los aprendizajes a fortalecer en las áreas de ciencias sociales y naturales acorde al fortalecimiento realizado en el convenio MEN- U del Atlántico en las áreas de lenguaje y matemáticas	1/04/2023	30/11/2023	1. Rectoría, Docentes directores de grupo de promociones anteriores. Docentes orientadores 2. Docentes 3. Docentes de sociales y de naturales	Amparo Molina Torres
13.3.4	En cuanto al manejo de la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NICSP 17), se evidencia que la IE no está contabilizando las Edificaciones y Terrenos y se encuentra sin contabilizar el deterioro de planta y equipo	Contabilizar el deterioro de la Edificación, planta y equipo. Ajustar valor de edificación de acuerdo con el avalúo de la entidad encargada. Ajustar el valor de los equipos	1/03/2023	10/10/2023	Rectoría	Amparo Molina Torres
13.3.5	Sobre la Gestión Contractual, se elaboró el documento presentado en el Anexo No. 1 que contiene las observaciones y sugerencias relacionadas con este tema	Realizar publicaciones en Secop. Nombrar supervisor de contrato. Ajustar manual de contratación y actualizar plan anual de adquisiciones	23/01/2023	15/10/2023	Rectoría	Amparo Molina Torres
13.3.6	Los espacios físicos en algunas áreas no se encuentran dotados de los instrumentos necesarios, se observa deterioro en la infraestructura y en los elementos pedagógicos como pupitres y tableros, generando riesgos para calidad del proceso de aprendizaje de los educandos. Igualmente la rectora manifestó que la SEDE 3 tiene problemas legales con el lote de terreno ya que la alcaldía del municipio compró	Solicitar a la Secretaría de Educación y entes gubernamentales la construcción de aulas en la Sede 1 donde se encuentra el bloque C, la solución a las rejas del bloque B, las filtraciones de agua a los vecinos por efecto de la lluvia y estar estos un nivel inferior, la solución a los espacios adecuados para los estudiantes de la Sede 3 y la Sede 2	23/01/2023	6/10/2023	Rectoría	Amparo Molina Torres



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-021

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	17	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa María Mancilla Sánchez- Puerto Colombia - Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	---	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002803	Páginas	3
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.1.1.	La Institución ha formulado metas previstas en su PMI, sin embargo, algunas de ellas se encuentran sin cuantificar, lo que podría dificultar su utilidad para medir la gestión institucional y su impacto hacia los objetivos asociados al direccionamiento estratégico. Así mismo, no se evidencia la definición de los responsables directos de las acciones y la existencia de un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa.	Cuantificar todas las metas del PMI, evidenciar la definición de los responsables directos de las acciones y la existencia de un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión.	1/03/2023	30/09/2023	Rectoría, Directivos docentes: Belquis Arrieta, Leonel Gómez, Victoria Serje, docentes orientadores: Fioralba Barlis, Jesús Tejera y auxiliar administrativo: Pilar Gómez	Amparo Molina Torres
13.1.3.	En consideración a la institución educativa, al comparar el Índice Global de los últimos 2 años demuestra un deficiente puntaje de los resultados en las pruebas saber 11 de acuerdo con la clasificación del plantel se ha mantenido en "D" de acuerdo al progreso Educativo del Programa Sendero de la Excelencia – Saber 11 de la Secretaría de Educación informado a la institución educativa	Recolectar la información de los resultados de la prueba Saber 11 y de Evaluar para Avanzar, analizar la información interna y externa de los resultados académicos y definir acciones coherentes en los distintas áreas y asignaturas	20/11/2022	30/11/2023	Coordinadores: Belquis Arrieta, Leonel Gómez, Victoria Serje, Jefes de área: Cesar Ahumada, Luz Mabel Gonzalez, Jaime Saltarin, Fabiola	Amparo Molina Torres
13.1.4	Se evidencia en los libros de Consejo Directivo y Académico, que éstos que algunas actas se observan sin foliar. Con relación al Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes y Personero, se evidencian las actas de conformación del Gobierno Escolar de la vigencia evaluada, sin embargo, no se observa continuidad en las reuniones en los libros de registros de cada uno de estos estamentos	Evidenciar el número de folio en las actas de reuniones. Incentivar el adecuado proceso de reuniones de Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes y las actividades del personero.	1/03/2023	6/12/2023	Rectoría, Líder Consejo de padres, Líder Consejo de estudiantes, Personero	Amparo Molina Torres. Representante de Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes (Ministro de comunicación del PGBD) y Personero
13.1.5	La Institución cuenta con convenio interinstitucional con el SENA en RECURSOS NATURALES / TECNICO EN RECURSOS NATURALES. No obstante, en la actualidad la IE carece de alianzas con el sector productivo ya que en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) no se evidencian proyecto ni se encuentran registradas alianzas con el sector productivo	Crear proyecto para tener alianzas con el sector productivo	1/03/2023	30/11/2023	Rectoría, Orientación: Fioralba Barliss, Jesús Tejera y docentes de la técnica: Nevis Silva, Dalys Gómez	Amparo Molina Torres



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento: Año 2023 Mes 2 Día 17 Fecha de Seguimiento: 2023 Mes 5 Día 31

Dependencia: Institución Educativa María Mancilla Sánchez- Puerto Colombia - Atlántico Responsable por Control Interno: Claudia Muñoz Rodado

Número del Informe 20220300002803 Paginas 3

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.3.7	Se evidencia la necesidad de adelantar procesos de formación en los siguientes temas: Gestión de Riesgos (matriz de riesgos). Necesidades Especiales. Gestión Ambiental. Se encuentran asignados 4 vigilantes de la empresa Delthac y 2 para los fines de semanas lo cual no alcanza a cubrir las necesidades de la Institución. Los insumos recibidos para el servicio de aseo, son insuficientes debido a que son entregados por aseadora asignada y no por las necesidades específicas del área física de la institución.	Solicitar a la Secretaría de Educación la formación en Gestión de Riesgos (matriz de riesgos) para la Sede 2 y Sede 3 de la institución, en necesidades especiales y gestión ambiental. Solicitar el aumento de vigilantes para que haya cubrimiento de celador en todas las horas y aumento del número de insumos para aseo acorde a las necesidades de la institución.	1/03/2023	6/09/2023	Rectoría	Amparo Molina Torres
13.4	Revisado el PMI y PEI institucional se pudo evidenciar que actualmente la institución tiene objetivos, actividades y programas por cumplir que no están claramente definidos en concordancia con el PEI y con los procesos institucionales	Coordinar los objetivos del PMI con el PEI en la gestión comunitaria. Conocer las necesidades de los estudiantes	1/03/2023	6/12/2023	Rectoría, Docentes orientadores: Fioralba Barliss, Jesús Tejera	Amparo Molina Torres

Rector IE Maria Mancilla Sánche-Puerto Colombia

Secretario de Control Interno



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	1	Día	18	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	I E Nuestra Señora de la Candelaria - Candelaria Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002793	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.1.1.	La institución ha formulado metas en solo 3 de las áreas de gestión Institucional (Directiva , Académica y de la comunidad) las metas para al área Administrativa y financiera no se encuentran previstas en su plan de mejoramiento institucional, sin embargo las áreas evidenciadas en el plan se encuentran cuantificadas parcialmente, lo que podría dificultar orientar los diferentes aspectos de la gestión institucional que respondan a sus objetivos concretos y al direccionamiento estratégico, en el plan se encuentran sin identificar los responsables directos de las acciones y propuestas estas se encuentra de manera generalizada, igualmente no se evidencia un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa	1.- Revisar y ajustar un (1) PMI, atendiendo cada una de las áreas de gestión, en sus procesos y subprocesos, donde se presentan las dificultades, teniendo en cuenta la autoevaluación institucional y los resultados de las evaluaciones externas e internas, fundamentado en metas cuantificables. 2.-Elaboración de cronograma de seguimiento y evaluación del PMI tendiente a determinar el avance y/o cumplimiento de las diferentes metas establecidas.	1/02/2023	30/06/2023	Equipo Directivo	Rector
13.1.2.	Los planes, proyectos y acciones están parcialmente articulados con las diferentes sedes esta información fue verificada e informada por el rector lo que actualmente dificulta liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales como planes, proyectos y estrategias pedagógicas, uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, seguimiento y autoevaluación. Entre los proyectos transversales evidenciados en la Institución se enmarcan los correspondientes a los contemplados en la ley 1620 de 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar" tales como Acoso escolar (bullying), Prevención embarazo, Suicidio, Sustancias psicoactivas y orientación sexual. Proyectos ambientales escolares PRAE Proyecto transversal cultivemos valores para construir una sociedad feliz. Proyecto de aprovechamiento del Tiempo Libre. Proyecto de Vida Cabe señalar que estos proyectos están registrados en el PEI y el rector manifestó que no se encuentran activos y que a partir del segundo Semestre de la vigencia 2022 se implementarán solo se halló evidencia de la ejecución del proyecto Cultivemos Valores.	1.-Revisar y actualizar el 100% de los proyectos transversales desarrollados a nivel institucional, con organización de comités de diseño, ejecución y seguimiento en cada una de las sedes educativas. 2.-Elaborar un (1) cronograma de seguimiento y evaluación de los Proyectos Transversales institucionales, tendiente a determinar el avance y/o cumplimiento de las diferentes actividades establecidas.	1/02/2023	30/06/2023	Equipo Directivo	Neillys Cervantes Yance; Bianora Pacheco Pacheco;
13.1.3.	En consideración a la institución educativa Nuestra Señora de la Candelaria al comparar el Índice Global de los últimos 2 años demuestra un deficiente puntaje de los resultados en las pruebas saber 11 de acuerdo con la clasificación del plantel se ha mantenido en "D" según el progreso Educativo del Programa Sendero de la Excelencia – Saber 11 de la secretaria de Educación informado a la institución educativa así: Los Niveles de desempeño: Son el resultado cualitativo por cada nivel de desempeño que incluye una descripción de las habilidades y conocimientos que ha desarrollado el estudiante en cada nivel.	1.-Diseñar un (1) instrumento estrategia para el análisis de los resultados académicos de las evaluaciones externas e internas con el fin de recoger y organizar la información relevante que permita elaborar planes que conlleven a la mejora en el nivel de clasificación de la institución. 2.-Diseñar y ejecutar 1 plan de fortalecimiento curricular basado en los aprendizajes priorizados a partir de los resultados académicos institucionales	1/02/2023	30/06/2023	Consejo Académico	Alexander Torres Macias



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	1	Día	18	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	I E Nuestra Señora de la Candelaria - Candelaria Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002793	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.1.4	No se halló evidencia de la constitución de los libros del Consejo Directivo y Académico y en general del gobierno escolar el rector presentó solo actas sin foliar y sin firma de algunos de los asistentes a las reuniones, con relación a los libros de consejo de padres, personero, consejo de estudiantes se evidenciaron las actas de conformación del gobierno escolar de la vigencia evaluada no obstante no se observan continuidad en reuniones ni libros de registros de cada estamento del gobierno escolar.	1.-Diseñar y socializar un (1) plan de trabajo de los estamentos del gobierno escolar estableciendo con claridad los tiempos, acciones, reuniones y responsables. 2.-Conformar un (1) comité que realice seguimiento sistemático al funcionamiento y cronograma de actividades de los órganos del gobierno escolar 3.-Organizar y hacer firmar el 100% las actas y libros del gobierno escolar de la vigencia evaluada las cuales deben estar orientadas a la normatividad vigente y directrices del contenido de los libros del gobierno escolar	1/02/2023	30/06/2023	Consejo directivo- Consejo académico	Rector
13.1.5	La institución emplea diferentes medios de Comunicación, previamente identificados, para informar, a los diferentes miembros de la comunidad educativa tales como carteleras, correo electrónico, whatsapp, sin embargo verificado el cumplimiento de la norma se observa que no cuenta con página web para publicar los informes de ejecución de los Recursos incumpliendo la norma ; igualmente se observó que la Institución Educativa no cuenta con un servicio de Conectividad óptimo lo que dificulta orientar las acciones comunicativas.	1.- Activar una (1) página Web de la institución para informar a la comunidad educativa los procesos y decisiones institucionales 2.- Gestionar mediante un (1) oficio ante las autoridades educativas departamentales y municipales el acceso a Internet como herramienta que facilita y dinamiza el proceso de enseñanza - aprendizaje.	1/02/2023	30/06/2023	Equipo Directivo	Rector
13.1.6	La institución cuenta con su manual de convivencia sin actualizar de la vigencia 2019 el cual se encuentra Impreso y orientado a las acciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, en concordancia con las normas no obstante se encuentra sin firma por miembros del consejo Directivo a continuación se observa la Pág. 2 manual:	1.-Actualizar el (1) manual de convivencia de la I.E. de acuerdo a los nuevos requerimientos de la postpandemia y socializar el mismo con el 100% de la comunidad educativa. 2. Evaluar y ajustar los mecanismos utilizados institucionalmente en el manejo de conflictos y las acciones preventivas que permitan mejorar la convivencia. 3. Hacer firmar el manual de convivencia actualizado por los miembros del consejo directivo con lo cual se acredite su vigencia institucional.	1/02/2023	30/06/2023	Comité de Convivencia Institucional - Consejo Directivo	Orientadoras: Nancy Fonseca - Diana Caro
13.1.7	La Institución cuenta con convenio Interinstitucional con el SENA para la articulación de la Media como Técnicos asistencia administrativa, Contabilización de procesos Comerciales, Talento humano mediado por las TIC y entrenamiento deportivo. No obstante, en la actualidad la IE carece de alianzas con el sector productivo, tal y como se evidencia en el PEI la articulación del sector productivo se encuentra enunciada en el Numeral 2.5.4. ALIANZAS CON EL SECTOR PRODUCTIVO con cooperativas (ASOPRAGAN, COOMULTICAN, Y APRODELCA) y no tienen alianzas con el sector productivo.	Enviar un (1) oficio al 100% de las entidades comerciales y/o productivas establecidas en el municipio a fin de crear alianzas y/o convenios con el sector que permita contar con donaciones o acceso a espacios recreativos y formativos que permitan apoyar el desarrollo de competencias en los estudiantes.	1/02/2023	30/06/2023	Consejo directivo.	Rector



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	1	Día	18	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	I E Nuestra Señora de la Candelaria - Candelaria Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002793	Paginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.2	Revisado el PMI (Plan de mejoramiento Institucional se pudo evidenciar que se registran 3 objetivos para cumplir así: 1. Realizar ajustes al plan de estudios desde un enfoque curricular por competencias para la mejora de los resultados pedagógicos institucionales. 2. Resignificar el modelo pedagógico constructivista social en concordancia con el PEI y las necesidades de los estudiantes para la promoción de aplicaciones didácticas y evaluativas coherentes con la práctica de aula. 3. Promover espacios de formación sobre los procesos evaluativos enfocados en las competencias para dar respuesta a los nuevos requerimientos de las pruebas externa e internas. Lo anterior indica que la institución tiene en su plan algunos de los componentes de la gestión Académica no obstante no se evidencia en el PMI un seguimiento a los resultados académicos, de los estudiantes y a los egresados, el uso pedagógico de las evaluaciones externas e internas y todas aquellas actividades pedagógicas que permitan identificar el porcentaje cuantitativo de estudiantes y comunidad educativa es decir a quien va dirigido el objetivo y meta alcanzar. La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico los pueden presentar deficiencias al no estar enfocados ni registrados en el PMI.	1.-Realizar una (1) evaluación anual de los objetivos, metas e indicadores de la gestión académica en el proceso diseño curricular del PMI y realizar los ajustes necesarios. 2.-Realizar una (1) autoevaluación institucional, y diseñar con base a estas las estrategias de mejora en los aspectos críticos encontrados en ella, con la finalidad de obtener resultados académicos favorables.	1/02/2023	30/06/2023	Consejo académico	Bianora Pacheco - Nelly Cervantes

21



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION 003

FECHA DE APROBACION 15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	1	Día	18	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	I E Nuestra Señora de la Candelaria - Candelaria Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002793	Paginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.3.1.	Teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015 en su ARTÍCULO 2.3.1 6.3.5. Funciones del Consejo Directivo, revisado el acuerdo del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia evaluada se observa que este carece de un consecutivo y orden cronológico, así mismo, se encuentra sin firma de los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa: Roberto Yance (Representante sector productivo), y David José Valencia (Representante de los estudiantes). Igualmente, las proyecciones mensuales de los Ingresos, en el Flujo de Caja Anual de la vigencia 2021, no coinciden con los valores mensuales de los gastos pagados durante la vigencia. Igualmente se evidencia que el Consejo Directivo de la Institución no tiene en cuenta las normas y disposiciones generales, del Decreto Ordenanza No 00087 de 1996, por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal del Departamento del Atlántico la cual es fuente normativa en materia de la elaboración de las etapas del ciclo presupuestal, las cuales son: La etapa de Planeación, de Aprobación, de Gestión, de Evaluación y Seguimiento de los ingresos y gastos del proyecto de presupuesto de la vigencia. Con relación al manual Tesorería este fue adoptado por el consejo directivo sin embargo se observa que este se encuentra sin la firma de los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa del Municipio de Candelaria: Farid Cervantes Cantillo (Representante de los estudiantes) y Sumirá Llanos Araujo (Representante de los padres de familia). En cuanto al manejo de la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NICSP 17), se evidencia que la IE no está contabilizando las Edificaciones y Terrenos y se encuentra sin contabilizar el deterioro de planta y equipo	1.-Enviar (1) oficio a la SED solicitando capacitacion para todos los miembros del consejo directivo, en cuanto a las normas y disposiciones generales, del Decreto Ordenanza No 00087 de 1996, por el cual se adopta el Estatuto Presupuestal del Departamento del Atlántico. 2.- Organizar de manera cronologica y consecutiva el acuerdo del presupuesto de ingresos y gastos, para que sean revisados y firmados por todos los miembros del Consejo Directivo. 3.- Elaborar y adoptar a traves de (1) acta el sistema de contabilidad publica y guia de aplicacion catalogo general de cuentas para entiddes del gobierno y el manual de tesoreria. 4.-Dar estricto cumplimiento a las normas contables relacionadas a continuación con el fin de minimizar el riesgo en la ejecución presupuestal: Decreto 4791 de 2008, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. Artículo 6 Numeral 2; Ley 489 de 1998, Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, Artículo 1, emanada de la Contaduría General de la Nación; Estándar internacional NICSP 17 - "Propiedad Planta y Equipo"; Estándar internacional NICSP 21 - "Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo".	1/02/2023	30/06/2023	Consejo Directivo	Rector



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	1	Día	18	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	I E Nuestra Señora de la Candelaria - Candelaria Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002793	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.3.2. (continuidad)	ETAPA POSCONTRACTUAL Liquidación de los contratos: En referencia a esta etapa es preciso recordar que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y que fue modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 estableció que la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y en los contratos de ejecución instantánea o cuya ejecución no se prolongue en el tiempo, sin embargo sería bueno recomendar liquidar los contratos en aquellos casos en los cuales la Institución Educativa, prevea situaciones complejas que ameriten pactar la liquidación. PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No se evidencian los soportes de las publicaciones de forma oportuna de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP conforme a lo estipulado en los artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015 y al concepto de Colombia Compra Eficiente con radicado No. 2201713000005500 del 20 de septiembre del 2017, el cual recuerda a todas las entidades del Estado tal obligación, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, en el caso de las IE cuando la cuantía del contrato es menor o igual a los 20 SMLMV, el SECOP cuenta con el módulo denominado "Régimen especial", en el cual se pueden publicar los contratos celebrados con un régimen distinto al de la Ley 80 de 1993, además se recuerda que debe publicarse los contratos, sus adicciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y en general todos los documentos relacionados.					

21



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION 003

FECHA DE APROBACION 15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	1	Día	18	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	----	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	I E Nuestra Señora de la Candelaria - Candelaria Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002793	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.3.3.	La IE cuenta con una política para el desarrollo del proceso de matrícula, con el apoyo de la plataforma SIMAT, que garantiza la agilidad y coherencia con los lineamientos nacionales y locales. Actualmente la cobertura de la Institución se encuentra distribuida en 3 sedes con Jornada Matinal y Jornada Tarde así: SEDE PRINCIPAL 1045 Estudiantes SEDE LA CONCENTRACION 900 Estudiantes SEDE DIVINO NIÑO 328 Estudiantes Total, Estudiantes SIMAT: 2 273 En revisión del proceso de matrícula la IE no aportó evidencia de las evaluaciones periódicas sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula que propicie el mejoramiento continuo. Así mismo, se observa que las Tablas de Retención Documental (TRD) no se observan aplicadas en el marco del proceso de matrícula de la Institución.	1.- Realizar una (1) evaluación anual sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula 2.-Enviar un (1) oficio solicitando capacitación en Tablas de Retención Documental (TRD), aplicadas en el marco del proceso de matrícula de la Institución 3. Implementar un sistema de archivo que le permita a la Institución disponer de forma oportuna la información de los estudiantes y/o cualquier expediente de manera oportuna, confiable y expedita con el sistema de Tablas de Retención Documental.	1/02/2023	30/06/2023	Consejo Directivo - Equipo Administrativo	Rector: Alberto Pizarro Charris
13.3.4.	Los espacios físicos en algunas aéreas no se encuentran dotados de los instrumentos necesarios, se observa deterioro en la infraestructura y en los elementos pedagógicos como pupitres y tableros, generando riesgos para calidad del proceso de aprendizaje de los educandos (Ver Anexo No. 2) La institución en su plan operativo y presupuesto anual asigna un rubro de recursos financieros para asegurar y cumplir con el programa de mantenimiento correctivo y preventivo de la planta física. Sin embargo se observa que este plan operativo no se cumple adecuadamente debido a que su ejecución se realiza ocasionalmente en las diferentes sedes.	1.- Diseñar un plan de dotación y/o mantenimiento de mobiliario, material pedagógico y organización de aulas especializadas en las diferentes sedes de la institución 2.- Incluir dentro del plan de adquisiciones la contratación de la dotación y/o del servicio de mantenimiento del mobiliario e infraestructura física de las diferentes sedes de la institución que conlleve a una adecuada inversión de los recursos institucionales orientados a este rubro,	1/02/2023	30/06/2023	Consejo Directivo - Equipo Administrativo	Rector

27



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2023	Mes	1	Día	18	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		I E Nuestra Señora de la Candelaria - Candelaria Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002793						Paginas		7				
No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento		Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento							
13.3.5.	La Institución cuenta con personal administrativo y docente con los perfiles requeridos por el MEN observándose que existen lineamientos que le permiten a la institución y sus miembros optar por procesos de formación y capacitación con las necesidades en el PEI. No obstante y según lo manifestado por el rector de la IE, las capacitaciones ofrecidas por la Secretaría de Educación deberían responder a las necesidades propias de cada institución y no de manera general, como se desarrollan en la actualidad. A partir de las observaciones presentadas en este informe, se evidencia la necesidad de adelantar procesos de formación en los siguientes temas: ☐ Gestión de Riesgos (matriz de riesgo) y Gestión Documental. Así mismo y sobre la disponibilidad del personal de aseo y vigilancia en cumplimiento del contrato de prestación de Servicio con la Secretaría de Educación Departamental, el rector manifestó los siguientes puntos: ☐ Se lleva un registro y/o control por parte de la Institución Educativa sobre los turnos de Vigilancia, no obstante se observa que actualmente cuenta con 5 celadores nombrados por el FER de planta y para los fines de semana y festivos el servicio de vigilancia se encuentra contratado por la secretaria de Educación. Con respecto a los insumos recibidos para el servicio de aseo, son insuficientes debido a que son entregados por aseo asignada y no por las necesidades específicas del área física de la institución.	1.- Enviar a la SED, un (1) oficio con un programa institucional de capacitación acorde a las necesidades y requerimientos específicos de la I.E. para que esta desde su quehacer misional priorice la I.E. de acuerdo a sus necesidades específicas que incluya Gestión de Riesgos (matriz de riesgo), y Gestión Documental y no generales como lo esta haciendo actualmente.		1/02/2023	30/06/2023	Consejo Académico - Equipo Administrativo	Rector: Alberto Pizarro Charris							
13.4.	Revisado el PMI institucional se pudo evidenciar que actualmente la institución tiene un proceso de Inclusión para la población Discapacitada no obstante se evidencia debilidades con relación al grupo poblacional de grupos étnicos ya que no se observaron políticas que integren la diversidad ni proyectos dirigidos a esta comunidad. Con relación al proceso de prevención de Riesgos no se evidenciaron programas de prevención de riesgos físicos y psicosociales para el mantenimiento de la seguridad institucional.	1.- Solicitar a través de un (1) oficio, a la Susecretaría de Desarrollo Pedagógico de la SED, la asistencia técnica en el diseño de políticas y programas de inclusión que recojan las expectativas y necesidades de todos los estudiantes con discapacidad, o pertenecientes a poblaciones minoritarias y vulnerables, sobre todo a los grupos de población étnicas 2.-Desarrollar proyectos asociados con el PEI que ofrezcan alternativas de solución y seguimiento a las necesidades de la comunidad. 3. Diseñar e implementar programas institucionales para la recolección y análisis de los factores de riesgo físico y psicosocial, con el fin de fortalecer y mejorar los modelos de intervención que tiene la institución dirigidos a todos los grupos poblacionales de la comunidad.		1/02/2023	30/06/2023	Equipo Directivo - Departamento de Psicoorientación	Nancy Fonseca - Diana Caro - Docente de Apoyo							

ALBERTO PIZARRO CHARRIS
Jefe de la Dependencia (Rector)RAFAEL FAJARDO MOVILLA
Secretario de Control Interno

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO					VERSION	003
						FECHA DE APROBACION	15/11/18

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa Palmar de Candelaria (Luruaco-Atlántico).	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	---	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20230300002773	Páginas	6
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo		Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.1.1.	La Institución ha formulado metas previstas en su PMI, sin embargo, algunas de ellas se encuentran cuantificadas parcialmente, lo que podría dificultar su utilidad para medir la gestión institucional y su impacto hacia los objetivos asociados al direccionamiento estratégico. Así mismo, no se evidencia la definición de los responsables directos de las acciones y la existencia de un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa	1.- Se enviara un (1) oficio a la SED solicitando una capacitación en formulacion de PMI. 2.-Se Ajustara el PMI cuantificando los indicadores de cumplimiento y se designaran responsables en cada meta.	1/02/2023	31/08/2023	Consejo directivo- Consejo académico	Rector ROGELIO VECINO , Jose Luis González Ariza Coordinador , secretaria de Educación del Atlántico
13.1.3	En consideración a la institución educativa Palmar de Candelaria del Municipio de Luruaco, al comparar el Índice Global de los últimos 2 años demuestra un deficiente puntaje de los resultados en las pruebas saber 11 de acuerdo con la clasificación del plantel se ha mantenido en "D" de acuerdo al progreso Educativo del Programa Sendero de la Excelencia – Saber 11 de la Secretaria de Educación informado a la institución educativa.	1.- Acoger y ejecutar el plan de fortalecimiento curricular de la Secretaría de Educación del Atlántico basado en los aprendizajes priorizados a partir de los resultados académicos institucionales, y teniendo en cuenta las afectaciones por dos años de pandemia sin posibilidad de virtualidad para la población de Palmar de Candelaria, a fin de mejorar el nivel de clasificación de la institución	1/02/2023	2/12/2024	Consejo académico	Rector ROGELIO VECINO, Coordinador Jose Luis González Ariza, secretaria de Educacion del Atlántico
13.1.5	La Institución cuenta con Manual de Convivencia actualizado a la vigencia 2022, el cual se encuentra disponible de manera digital en la Página Web de la Institución y orientado a las acciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Sin embargo, el documento se encuentra sin la firma por algunos de los miembros del Consejo Directivo,	1- Asignar mediante un (1) oficio a un funcionario y/o docente, la responsabilidad de realizar (1) seguimiento bimensual de verificación a los archivos documentales a fin de detectar que se encuentren totalmente firmados por todos y cada uno de los miembros de los estamentos institucionales y debidamente publicados y archivados.	1/02/2023	13/12/2023	Consejo directivo- Consejo académico	Rector ROGELIO VECINO Jose Luis González Ariza
13.1.6	La Institución cuenta con convenios interinstitucionales con el SENA para la articulación de la Media en Agricultura, con COMBARRANQUILLA para la jornada Extra Curricular y con el CENTRO DE INFORMATICA DEL CARIBE para las prácticas en Manejo de Archivo. No obstante, en la actualidad la IE carece de alianzas con el sector productivo, tal y como se evidencia en el numeral 2.4.1.4. del PEI denominado "ALIANZAS CON EL SECTOR PRODUCTIVO. Actualmente la Institución Educativa Palmar de candelaria NO tiene por el momento alianzas con el sector productivo, pero por su énfasis en agrícola se espera que nuestros estudiantes sirvan de apoyo a sus familias en lo referente al agro, como lo son técnicas de cultivo, tratamiento de suelos, entre otros".	1.- Actualizar el PEI en el numeral 2.4.1.4 denominado "ALIANZAS CON EL SECTOR PRODUCTIVO y cambiar por : Alianzas con el sector productivo y/o Articulación e integración con la comunidad a traves de los proyectos agrícolas. 2.-Enviar un (1) oficio a las dos juntas campesinas establecidas en el corregimiento a fin de gestionar alianzas y/o convenios con el sector que permita articular y crear acceso a espacios formativos que permitan apoyar el desarrollo de competencias en los estudiantes en agricultura.	1/02/2023	30/09/2023	Consejo Directivo	Rector ROGELIO VECINO Eduardo Marcial Navarro y María Jose Montalvo docentes naturales y agrícola



 Secretaria de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO						VERSION	003
							FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:	Institución Educativa Palmar de Candelaria (Luruaco-Atlántico).						Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe	20230300002773						Paginas	6				

No. de Hallazgo		Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.2	Revisado el PMI se pudo evidenciar que se registran dos objetivos para cumplir que son: 1. Realizar seguimiento al formulario Google de los egresados para hacerlos parte del Facebook institución al para egresados. 2. Implementar estrategias conducentes a mejorar las Pruebas Saber No obstante, la IE ha valorado el componente de seguimiento a los egresados, dentro de la gestión académica existen otros componentes de los diferentes procesos los cuales no se evidencian en el PMI. La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico los pueden presentar deficiencias al no estar enfocados ni registrados en el PMI.	1.- Crear un (1) comité seguimiento al formulario Google de los egresados para hacerlos parte del Facebook institucional para egresados, a fin de subsanar este hallazgo. 2.- Organizar y ejecutar un (1) plan de fortalecimiento curricular basado en los aprendizajes priorizados a partir de los resultados académicos institucionales en las Pruebas Saber. 3.- En el PMI, de acuerdo a la guía 34 del MEN, se trabaja los aspectos por mejorar, en este caso para esta área; Registrar y visualizar en el PEI el seguimiento al modelo pedagógico y la propuesta de mejora de prueba saber 11 que cada año apoya la SED Atlántico.	1/02/2023	13/12/2023	Consejo directivo- Consejo académico	Rector ROGELIO VECINO Mag Alfredo Ruiz Peralta Lider de gestion de egresados y Jose Luis González Ariza Coordinador
13.3.1	A partir de la documentación contable y financiera, se observa que la IE carece del flujo de caja anual estimado mes a mes, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008.	1.- Realizar el flujo de caja anual estimado mes a mes enviando evidencia del mismo el primer semestre 2023 2.- Enviar un (1) oficio de solicitud de asesoría financiera, presupuestal y contable a la SED por ser estas asesorías su competencia.	1/02/2023	31/08/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO Rafael Oquendo Reyes Contador y Secretaria de Educación del Atlántico
13.3.1	En cuanto al manejo de la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NICSP 17), se evidencia que la IE no está contabilizando las Edificaciones y Terrenos y se encuentra sin contabilizar el deterioro de planta y equipo. En este tema, se observa también la inobservancia en la gestión de la entrega del lote constituido en 2 hectáreas ubicado en el corregimiento de Palmar de Candelaria teniendo en cuenta la escritura de venta No 1728 de diciembre 28 de 2015 registrado en la Notaría de Baranoa con matrícula 045-13748.	1.- Enviar un (1) oficio a la Entidad Departamental y a la Alcaldía Municipal de Luruaco, para que certifiquen en cual contabilidad institucional del Dpto, se encuentra contabilizado las edificaciones y terrenos a fin de no contabilizar doble y debido a que su competencia el registro contable de las edificaciones y terrenos. 2.-Enviar un (1) oficio de solicitud de asistencia técnica al equipo del area financiera de la SED, a fin de adoptar la contabilizacion del deterioro de la planta y equipo de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.	1/02/2023	15/12/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO secretaria de Educación del Atlántico, y Alcaldía de Luruaco
13.3.1	Así mismo, se observa que IE de Palmar de Candelaria no publica en página web los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efecto del control social de que trata la Ley 489 de 1998, el numeral 37 del artículo 38 "Deberes" de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 1° de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, emanada de la Contaduría General de la Nación	Publicar los estados financieros mensuales, pues estos están publicados trimestrales, por ello se procedera a 1.- Publicar en la pagina WEB de la I.E.;continuar con lo que se viene publicando, Informes de gestión, relacion de egresos ingresos, informes contables y financieros y anexar los resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efecto del control social de que trata la Ley 489 de 1998, el numeral 37 del artículo 38 "Deberes" de la Ley 1952 de 2019 y el artículo 1° de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, emanada de la Contaduría General de la Nación, y actualizar cada vez que se requiera	1/02/2023	31/08/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO Leonardo Patiño González Secretario

21



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa Palmar de Candelaria (Luruaco-Atlántico).						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20230300002773								Paginas		6		
No. de Hallazgo		Acción de Mejoramiento					Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento				
13.3.1	En relación con el sistema contable que la Secretaría de Educación tiene contratado para el manejo del sistema de gestión contable y financiero de las IE (sistema SAR), se evidencia que no se registran en la nube toda la información contable y presupuestal de la vigencia evaluada, tales como contratos suscritos y sus documentos anexos. Así mismo, se evidencia que no se permite crear los terceros es decir las cuentas auxiliares para el registro contable establecido en la normatividad vigente.	1.- Se enviara un (1) oficio a la sed, solicitando la asistencia tecnica y programación y actualización del sistema de gestión contable y financiero de las IE (Sistema SAR) acorde a las necesidades de la Institución, a fin de que se solucionen estas inconsistencias de que el software contable no permite crear terceros y subsanar estos hallazgos.						31/08/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO Secretaría de Educación del Atlántico				
13.3.2.	En virtud del artículo 13 de la Ley 715 de 2001 los procedimientos de contratación del régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos contenido en actos y contratos cuyos objetos sean la adquisición de bienes y servicios, se harán respetando los principios la función administrativa y de la contratación pública. En desarrollo de la auditoría a la administración de los Fondos de Servicios Educativos en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico se observó lo siguiente: 4.1.1. Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones. Revisada la elaboración del PAA contenido en el Acuerdo No. 06 de 2021 de la IE Palmar de Candelaria (Luruaco), se observa que deberá ajustarse a los lineamientos de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.1.4.1 D. 1082/15.	Ajustar el PAA 2023 de acuerdo a los lineamientos de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.1.4.1 D. 1082/15.					1/02/2023	2/05/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO Rafael Oquendo Reyes Contador				
13.3.2.	4.1.2. Autorización del Consejo Directivo para contratación de servicios técnicos y profesionales. El contrato con el rector RAFAEL VICENTE OQUENDO REYES, fue suscrito con base en el artículo 2 del Acuerdo 05 del 8 de abril de 2021 "Manual de contratación de los fondos de servicios educativos de la Institución Educativa Palmar de Candelaria de Luruaco Atlántico", el cual señala que el Rector podrá celebrar contratos por debajo de 20 salarios mínimos legal mensual vigente sin autorización del Consejo Directivo. No obstante, el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 establece que estos contratos requieren autorización del Consejo Directivo de y se regirán por las normas y principios de la contratación estatal.	Ajustar el "Manual de contratación de los fondos de servicios educativos de la Institución Educativa Palmar de Candelaria de Luruaco Atlántico" al cumplimiento de toda la norma general vigente y en particular al cumplimiento de el artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 establece que todos contratos requieren autorización del Consejo Directivo.					1/02/2023	2/05/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO Rafael Oquendo Reyes Contador				
13.3.2.	4.1.3. Análisis del Sector, Estudio Previo, Estudio de Mercado, y Matriz de Riesgos. La elaboración de estos documentos deberán ajustarse a los lineamientos de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5) con el fin que la IE cumpla cabalmente su obligación de realizar un análisis el cual debe estar orientado a valorar las justificaciones que llevan a prescindir del proceso de selección con pluralidad de oferentes.	Ajustar el manual de procedimientos para efectuar los . Análisis del Sector, Estudio Previo, Estudio de Mercado, y Matriz de Riesgos de acuerdo a los lineamientos de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02 que reemplaza la versión G-EES-01) y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8 la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5.					1/02/2023	2/05/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO Rafael Oquendo Reyes Contador				

A7



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:

Año

2023

Mes

2

Día

1

Fecha de Seguimiento:

2023

Mes

5

Día

31

Dependencia:

Institución Educativa Palmar de Candelaria (Luruaco-Atlántico).

Responsable por Control Interno:

Claudia Muñoz Rodado

Número del Informe

20230300002773

Paginas

6

No. de Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.3.2.	Se evidencia la inexistencia de carpetas contractuales, correspondientes a la documentación contable requerida para los pagos a los contratistas, así mismo, se observa que no se archivan los documentos en orden cronológico y los mismos no registran foliatura. Con lo anterior se incumple lo establecido en la Ley 594 de 2000 "LEY GENERAL DE ARCHIVO", especialmente el artículo 16 en el que se establece que los funcionarios responsables de los archivos públicos tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad, y fidelidad de la información de los documentos.	Gestionar una (1) capacitación y socialización de la ley de Archivo, en especial TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, ante la oficina de archivo central Dptal. y además solicitar ante la SED la gestión de (1) capacitación en el tema de contratación a través de la ESAP, a fin de tener capacidad instalada dentro de la I.E.	1/02/2023	14/12/2023	Rector Rector ROGELIO VECINO Leonardo Patiño González Secretario y Secretaria de Educación del Atlántico
13.3.2.	No se evidencian los soportes de las publicaciones de forma oportuna de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP conforme a lo estipulado en los artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015 y al concepto de Colombia Compra Eficiente con radicado No. 2201713000005500 del 20 de septiembre del 2017, el cual recuerda a todas las entidades del Estado tal obligación, independientemente del régimen jurídico aplicable, su naturaleza jurídica, en el caso de las IE cuando la cuantía del contrato es menor o igual a los 20 SMLMV, el SECOP cuenta con el módulo denominado "Régimen especial", en el cual se pueden publicar los contratos celebrados con un régimen distinto al de la Ley 80 de 1993, además se recuerda que debe publicarse los contratos, sus adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y en general, todos los demás documentos relacionados	Publicar de forma oportuna y cronológica los contratos, sus adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y en general, todos los demás documentos relacionados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP conforme a lo estipulado en los artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015 y al concepto de Colombia Compra Eficiente con radicado No. 2201713000005500 del 20 de septiembre del 2017	1/02/2023	31/08/2023	Rector Rector ROGELIO VECINO Leonardo Patiño González Secretario Rafael Oquendo Reyes Contador
13.3.3	La IE cuenta con una política para el desarrollo del proceso de matrícula, con el apoyo de la plataforma SIMAT, que garantiza la agilidad y coherencia con los lineamientos nacionales y locales. Actualmente la cobertura de la Institución es de 479 estudiantes en una sola sede con Jornada Matinal y Jornada de la Tarde, observándose una disminución de la cobertura en un 5% según lo informado por el rector debido a la emergencia Sanitaria por COVID- 19. En revisión del proceso de matrícula la IE no aportó evidencia de las evaluaciones periódicas sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula que propicie el mejoramiento continuo. Así mismo, se observa que las Tablas de Retención Documental (TRD) no se observan aplicadas en el marco del proceso de matrícula de la Institución.	1.- Realizar una (1) evaluación semestral sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula 2.- Enviar oficio de solicitud de una (1) capacitación en TDR a la Sed y un (1) oficio a la oficina central de archivos de la Alcaldía Municipal de Luruaco y así lograr un recurso humano competente para mantener de forma oportuna la información de los estudiantes y/o cualquier expediente de manera oportuna, confiable y expedita con el sistema de Tablas de Retención Documental.		14/12/2023	Rector Rector ROGELIO VECINO Leonardo Patiño González Secretario Secretaria de Educación del Atlántico, Alcaldía Municipal de Luruaco
13.3.4.	Los espacios físicos en algunas áreas no se encuentran dotados de los instrumentos necesarios, se observa deterioro en la infraestructura y en los elementos pedagógicos como pupitres y tableros, generando riesgos para calidad del proceso de aprendizaje de los educandos	1.- Ampliar el Comité de PME (Plan de mantenimiento Escolar) lo cual permite a la institución integrar el proceso de mantenimiento con la comunidad, a fin de que se desarrolle en todos los espacios de la I.E. 2.- Dar de baja contable y físicamente los mobiliarios obsoletos y deteriorados en las diferentes sedes de la institución y así recuperar espacios.	1/02/2023	15/12/2023	Rector Rector ROGELIO VECINO Rafael Oquendo Reyes Contador

27



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31						
Dependencia:		Institución Educativa Palmar de Candelaria (Luruaco-Atlántico).						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado										
Número del Informe		20230300002773								Paginas		6								
No. de Hallazgo	Acción de Mejoramiento						Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento										
13.3.4.	Según lo manifestado por el rector de la IE, se ha solicitado a la Secretaría de Educación la intervención por el deterioro de la infraestructura de la Institución, registrando también este requerimiento en acta de mesa trabajo de abril 27 de 2022 a la que asistió la Secretaría de Educación, Dra. Catalina Ucos y en la que se plantearon como necesidades: - Legalización de la Sede de Básica Secundaria y Media (Bachillerato) - Intervención de 5 Aulas por Alto riesgo de Infraestructura - Reubicación del Comedor PAE (Deterioro en ventanas, Puertas, paredes y mesones). No obstante lo anterior, a la fecha de realización de la visita de auditoría, no se evidencia acciones de intervención a la infraestructura de la IE.						Solicitar mediante un (1) oficio a la Sed, respuesta sobre el inicio de las acciones de mejora a fin de subsanar las necesidades planteadas en mesa de trabajo del 27 de abril de 2022. a continuación relacionadas * Legalización de la Sede de Básica Secundaria y Media (Bachillerato) * Intervención de 5 Aulas por Alto riesgo de Infraestructura * Reubicación del Comedor PAE (Deterioro en ventanas, Puertas, paredes y mesones).						1/02/2023	14/12/2023	Consejo Directivo - Equipo Administrativo	Rector ROGELIO VECINO Secretaría de Educación del Atlántico				
13.3.4.	Tema particular corresponde al estado actual de lote para la construcción de la IE, asociado con un contrato firmado por la Gobernación del Atlántico en la vigencia 2015 y sobre el cual se ha elaborado un documento específico en el Anexo No. 3.						Enviar un (1) oficio al ente gubernamental, dándole traslado a este ítem, debido a que es su competencia,						1/02/2023	30/11/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO Secretaría de Educación del Atlántico				
13.3.5.	La Institución cuenta con personal administrativo y docente con los perfiles requeridos por el MEN observándose que existen lineamientos que le permiten a la institución y sus miembros optar por procesos de formación y capacitación con las necesidades en el PEI. No obstante y según lo manifestado por el rector de la IE, las capacitaciones ofrecidas por la Secretaría de Educación deberían responder a las necesidades propias de cada institución y no se manera general, como se desarrollan en la actualidad. A partir de las observaciones presentadas en este informe, se evidencia la necesidad de adelantar procesos de formación en los siguientes temas: - Gestión de Riesgos (matriz de riesgo) - Gestión Documental - Necesidades educativas especiales Así mismo y sobre la disponibilidad del personal de aseo y vigilancia en cumplimiento del contrato de prestación de Servicio con la Secretaría de Educación Departamental, el rector manifestó los siguientes puntos: Se lleva un registro y/o control por parte de la Institución Educativa sobre los turnos de Vigilancia, no obstante se observa que solo existe un turno de jornada nocturna y durante el día no hay servicio de vigilancia; según lo manifestado por el rector, la institución requiere de vigilancia diurna por la zona rural y el alto nivel de inseguridad del sector, sin que a la fecha hayan asignado este servicio. Con respecto a los insumos recibidos para el servicio de aseo, son insuficientes debido a que son entregados por aseedora asignada y no por las necesidades específicas del área física de la institución.						1.- Enviar a la SED, un (1) oficio con un programa institucional de capacitación acorde a las necesidades y requerimientos específicos de la I.E. para que esta desde su quehacer misional priorice la I.E. de acuerdo a sus necesidades específicas que incluya Gestión de Riesgos (matriz de riesgo), y Gestión Documental y no generales como lo esta haciendo actualmente. 2.- Realizar un listado de las necesidades de los insumos requeridos por la Institución para el servicio de aseo óptimo y enviar a través de un (1) oficio a la Secretaría de Educación indicando que los recibidos son insuficientes, debido a que son entregados por aseedora asignada y no por las necesidades específicas del área física de la institución, a fin de que se tenga la necesidad real y sean tomadas en cuenta la momento de la contratación de los servicios de aseo, y no lo hagan de manera general, debido a que algunas Instituciones tienen mas espacios físicos que otros, por tanto las necesidades son diferentes. 3.- Enviar un (1) oficio a la Alcaldía Municipal y uno (1) a la SED, donde se solicita turnos de vigilancia para el día, debido a la inseguridad y la responsabilidad de velar por la integridad de los niños y docentes durante la jornada escolar.						1/02/2023	31/08/2023	Consejo directivo- Consejo académico	Rector ROGELIO VECINO Secretaría de Educación del Atlántico				

87

		FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO					VERSION 003	
Secretaría de Control Interno							FECHA DE APROBACION 15/11/18	

Fecha Plan de Mejoramiento: Año: 2023 Mes: 2 Día: 1		Fecha de Seguimiento: 2023 Mes: 5 Día: 31			Forma SCI-028	
Dependencia: Institución Educativa Palmar de Candelaria (Luruaco-Atlántico).		Responsable por Control Interno: Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe: 20230300002773		Páginas: 6				

No. de Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13,4	Se verificó la organización del Consejo de Padres y asambleas convocadas por el rector evidenciado la ejecución de las mismas en los libros y actas, no obstante, se observó que existe un solo libro para estas asambleas evidenciando poco control sobre estos estamentos del Gobierno Escolar. Se aclaró en la reunión de subsanación que el libro de actas corresponde única y solamente a la anotación del consejo de Padres, y que las asambleas generales son registradas en actas individuales por curso y grado por ello se procederá a: 1.- Enviar archivo digital de registro de libro de actas de consejo de padres diferenciados de las actas individuales de asamblea de padres que se registran en el archivo institucional. 2.- Enviar evidencia de la Apertura del libro de control del consejo de padres y abrir libro y aperturarlo para que desde el año 2023 registre funcionamiento y de las asambleas generales de padres, toda vez que se llevan de manera individual en folderes.	1/02/2023	30/06/2023	Rector	Rector ROGELIO VECINO , docente orientadora Ana Mercado Ramos


 Rector IE Palmar de Candelaria - Luruaco


 SECRETARIO CONTROL IC INTERNO

Recibi, 28 de marzo de 2023, 11:30 a.m


 Jose Luis González Ariza
 Coordinador
 Encargo de funciones de Rector



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa Playa Mendoza - Tubará Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002863	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.1.1.	La Institución ha formulado metas previstas en su PMI, sin embargo, se encuentran sin cuantificar, lo que podría dificultar su utilidad para medir la gestión institucional y su impacto hacia los objetivos asociados al direccionamiento estratégico. Así mismo, no se evidencia la definición de los responsables directos de las acciones y la existencia de un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa.	1.- Se enviara un (1) oficio a la SED solicitando una capacitación en formulación de PMI. 2.-Se Ajustara el PMI cuantificando los indicadores de cumplimiento y se designaran responsables en cada meta.	1/02/2023	31/08/2023	Equipo Directivo	Rector JUAN JACQUIN MORALES
13.1.2.	En consideración a la institución educativa PLAYA MENDOZA, al comparar el Índice Global de los últimos 2 años demuestra un deficiente puntaje de los resultados en las pruebas saber 11 de acuerdo con la clasificación del plantel se ha mantenido en "D" de acuerdo al progreso Educativo del Programa Sendero de la Excelencia – Saber 11 de la Secretaría de Educación informado a la institución educativa.	1.- Diseñar un (1) instrumento estrategico para el análisis de resultados académicos de las evaluaciones externas e internas con el fin de recoger y organizar la información relevante que permita elaborar un plan que conlleve a la mejora en el nivel de clasificación de la institución. 2.- Organización y ejecución de un plan de fortalecimiento curricular basado en los aprendizajes priorizados a partir de los resultados académicos institucionales.	1/02/2023	31/08/2023	Coordinador JHON CIRO	Rector JUAN JACQUIN MORALES
13.1.3.	Se evidencia en los libros de Consejo Directivo y Académico, que éstos se encuentran sin apertura y sin numeración en cada vigencia, las actas se observan sin foliar y sin la firma de algunos de los asistentes a las reuniones. Con relación al Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes y Personero, se evidencian las actas de conformación del Gobierno Escolar de la vigencia evaluada, sin embargo, no se observa la continuidad en las reuniones en los libros de registros de cada uno de estos estamentos.	1.-Aperturar, organizar, foliar los libros y y hacer firmar el 100% las actas de reuniones del gobierno escolar de la vigencia evaluada 2.-Diseñar y socializar un (1) plan de trabajo de los estamentos del gobierno escolar estableciendo con claridad los tiempos, acciones, reuniones y responsables. 3.-Conformar un (1) comité que realice seguimiento sistemático al funcionamiento y cronograma de actividades de los órganos del gobierno escolar	1/02/2023	31/08/2023	Coordinador JHON CIRO - Secretario FREDY SANTIAGO	Rector JUAN JACQUIN MORALES

81



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa Playa Mendoza - Tubará Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002863	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.1.4	La Institución cuenta con Manual de Convivencia sin embargo no se observa la actualización de la vigencia evaluada ni la formalización del mismo con la firma del rector y aprobación del consejo Directivo este se encuentra disponible de manera digital y físico orientado a las acciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa	1- Organizar un (1) comité para que actualice el Manual de convivencia y sea aprobado por el consejo directivo y firmado por el Rector.	1/02/2023	31/08/2023	Consejo directivo- Docentes ESPERANZA BLANCO - ANA PADILLA	Rector JUAN JACQUIN MORALES
13.1.5	La Institución cuenta con convenio interinstitucional con el SENA para en formación de Instalaciones Eléctrica residenciales para los grado 10 y 11, No obstante, en la actualidad la IE carece de alianzas con el sector productivo ya que en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) no se evidencia ningún proyecto ni se encuentran registrados alianzas con el sector productivo.	Enviar un (1) oficio al 100% de las entidades comerciales y/o productivas establecidas en el municipio a fin de gestionar alianzas y/o convenios con el sector que permita articular y crear acceso a espacios recreativos y formativos que permitan apoyar el desarrollo de competencias en los estudiantes.	1/02/2023	31/08/2023	Secretario FREDY SANTIAGO - Rector JUAN MAURICIO JACQUIN M.	Rector JUAN JACQUIN MORALES
13.1.6	La institución emplea diferentes medios de Comunicación, previamente identificados, para informar, a los diferentes miembros de la comunidad educativa tales como carteleras, correo electrónico, whatsapp, sin embargo verificado el cumplimiento de la norma se observa que no cuenta con página web para publicar los informes de ejecución de los Recursos incumpliendo la norma ; igualmente se observó que la Institución Educativa no cuenta con un servicio de Conectividad óptimo lo que dificulta orientar las acciones comunicativas.	1.- La institucion activara una (1) página Web a fin de mantener informada en ella, a toda la comunidad educativa sobre los procesos y decisiones institucionales. 2.- Gestionar mediante un (1) oficio ante la SED el acceso al servicio de conectividad óptimo, como herramienta que facilita y dinamiza el proceso de enseñanza - aprendizaje.	1/02/2023	31/08/2023	Coordinador JHON CIRO	Rector JUAN JACQUIN MORALES

87



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION	003
FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa Playa Mendoza - Tubará Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002863	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.2	Revisado el PMI se pudo evidenciar que se registran dos Metas para cumplir así: 1. Definir y apropiarse del modelo pedagógico institucional 2. Elaborar un plan de estudio para la enseñanza media técnica en la institución. Se observa que la IE no ha valorado el componente de seguimiento a los egresados, dentro de la gestión académica, igualmente existen otros componentes de los diferentes procesos los cuales no se evidencian en el PMI. La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico los pueden presentar deficiencias al no estar enfocados ni registrados en el PMI.	1.- Crear un (1) comité que defina, socialice y promueva la apropiación del modelo pedagógico institucional. 2.-Elaborar y socializar un (1) plan de estudio para la enseñanza de la media técnica que quede articulado en el PEI. 3.-Enviar un (1) oficio de solicitud de asistencia técnica a la oficina de educación superior de la SED en el tema de articulación y creación de comité de seguimiento a egresados y otros componentes que puedan presentar deficiencias.	1/02/2023	30/11/2023	Coordinador JHON CIRO- Consejo académico	Rector JUAN JACQUIN MORALES
13.3.1	A partir de la documentación contable y financiera de la Institución, se observa que el acuerdo de aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, de la Institución Educativa de Playa Mendoza por valor de \$60.000.000 no se encuentra firmado por el representante de los estudiantes de los egresados. Se evidencio que el comprobante de egreso N° 15 del 5 de junio de 2021, por valor de \$800.000 por concepto de pago de honorarios, se le aplicó una retención en la fuente del 4%. Este valor fue aplicado, incumpliendo lo establecido en las normas ya que el concepto de retención en la fuente por honorarios tiene un porcentaje de retención del 10%, cuyo valor a retener sería para este caso de \$80.000. De igual manera están afectados los comprobantes de egresos N° 18 y 26 de la misma vigencia. En cuanto al manejo de la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NICSP 17), se evidencia que la IE no está contabilizando las Edificaciones y Terrenos y se encuentra sin contabilizar el deterioro de planta y equipo.	1.-Elaborar y adoptar a través de (1) acta el sistema de contabilidad pública y guía de aplicación catálogo general de cuentas para entidades del gobierno y el manual de tesorería. 2.- Llevar los documentos de contabilidad financiera de acuerdo a la normatividad vigente. 3.- Realizar un (1) ajuste contable correspondiente a la retención en la fuente por honorarios, practicada por menor valor. 4.- Enviar oficio a la Entidad Departamental y a la Alcaldía Municipal de Tubará, para que certifiquen en cual contabilidad institucional del Dpto. se encuentra contabilizado las edificaciones y terrenos. 5.-Enviar un oficio de solicitud de asistencia técnica al equipo del área financiera de la SED, a fin de adoptar la contabilización del deterioro de la planta y equipo de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación.	1/02/2023	31/08/2023	Secretario pagador FREDY SANTIAGO - Contador FAYZAR ABDALA	Rector JUAN JACQUIN MORALES



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION	003
FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa Playa Mendoza - Tubará Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002863	Páginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.3.2.	Para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, las instituciones educativas deben seguir las recomendaciones emitidas por Colombia Compra Eficiente y el formato diseñado para tal efecto, revisada la elaboración del documento PLAN DE COMPRAS 2021 fue suscrito por JUAN JACQUIN MORALES como Rector de la IE Nuestra Playa Mendoza, se observa que dicho plan carece de la autorización del consejo directivo del plantel, y no se realizó bajo los lineamientos de la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2.2.1.1.1.4.1 D. 1082/15; para los contratos 030 no fue incluida la adquisiciones de bienes y servicios correspondiente a digitalización sistemática en formato PDF de la información documental de la institución. No se observó al momento de la auditoria la publicación del PAA en la página web de la IE mucho menos en el Secop; No se observaron modificaciones y/o actualizaciones del PPA en consecuencia	1.- Se enviara un (1) oficio a la sed, solicitando asistencia tecnica y capacitacion en el proceso contractual y financiero. 2.- Adoptar y ajustar (1) manual de contratación institucional a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, a la Gobernación del Atlántico y a las normas vigentes, bajo el acompañamiento de la SED, el cual debiera contener lo establecido en las guías para la elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02) y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (Versión M-ICR-01). 3.- Elaborar el PAA, garantizando que este aprobado por el consejo directivo y ajustado a lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 de Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la aplicación del artículo 2.2.1.1.1.4.1 D. 1082/15; 4.- Se publicará un (1) plan de adquisiciones y sus actualizaciones de ser necesarias y el 100% de los contratos en la página Web de la institución y en la Plataforma SECOP.	1/02/2023	31/08/2023	Secretario pagador FREDY SANTIAGO - Contador FAYZAR ABDALA	Rector JUAN JACQUIN MORALES
13.3.3	La IE cuenta con una política para el desarrollo del proceso de matrícula, con el apoyo de la plataforma SIMAT, que garantiza la agilidad y coherencia con los lineamientos nacionales y locales. Actualmente la cobertura de la Institución se encuentra distribuida en 3 sedes con Jornada Matinal SEDE PRINCIPAL PLAYA MENDOZA 402 Estudiantes SEDE CORRAL DE SAN LUIS 31 Estudiantes ((Aula Multigrado), un solo docente VEREDA BAJO OSTION 31 Estudiantes (Aula Multigrado), un solo docente Total, Estudiantes SIMAT: 464 En revisión del proceso de matrícula la IE no aportó evidencia de las evaluaciones periódicas sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula que propicie el mejoramiento continuo. Así mismo, se observa que la IE compró un software con el programa SARA 594 en etapa de implementación para las tablas de retención. Actualmente no aplica las (TDR) en archivos físicos y en el marco del proceso de matrícula de la Institución.	1.- Realizar una (1) evaluacion semestral sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula 2.- Continuar con la Implementacion del programa SARA 594, dar (1) capacitacion y socializacion del mismo y asi disponer de forma oportuna la información de los estudiantes y/o cualquier expediente de manera oportuna, confiable y expedita con el sistema de Tablas de Retención Documental.	1/02/2023	30/11/2023	coordinador JHON CIRO - Secretario pagador FREDY SANTIAGO	Rector JUAN JACQUIN MORALES



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa Playa Mendoza - Tubará Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002863						Paginas		7				
No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento		Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable		Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento						
13.3.4.	Los espacios físicos en algunas aéreas no se encuentran dotados de los instrumentos necesarios, se observa deterioro en la infraestructura y en los elementos pedagógicos como pupitres y tableros, generando riesgos para calidad del proceso de aprendizaje de los educandos (Ver Anexo No. 2) La Institución mediante solicitud con radicado No ATL2021ER013011 de 2021 ha informado a la Secretaría de Educación sobre los requerimientos y necesidades estructurales que actualmente se presentan con riesgos en la infraestructura que imposibilitan el cumplimiento de las condiciones para prestar el servicio educativo 100% Presencial ya que a la fecha y visita de auditoria la IE sigue en alternancia	1.- Diseñar un plan de dotacion y/o mantenimiento de mobiliario e incluir dentro del plan de adquisiciones el servicio de mantenimiento del mobiliario e infraestructura fisica de las diferentes sedes 2.- Dar de baja contable y físicamente los mobiliarios obsoletos y deteriorados en las diferentes sedes de la institución y así recuperar espacios.		1/02/2023	31/08/2023	Equipo Administrativo - Contador FAYZAR ABDALA		Rector JUAN JACQUIN MORALES						



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION 003

FECHA DE APROBACION 15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2023	Mes	2	Día	1	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	---	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa Playa Mendoza - Tubará Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	--	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002863	Paginas	7
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.3.5.	La Institución cuenta con personal administrativo y docente con los perfiles requeridos por el MEN observándose que existen lineamientos que le permiten a la institución y sus miembros optar por procesos de formación y capacitación con las necesidades en el PEI. No obstante y según lo manifestado por el rector de la IE, las capacitaciones ofrecidas por la Secretaría de Educación deberían responder a las necesidades propias de cada institución y no se manera general, como se desarrollan en la actualidad. A partir de las observaciones presentadas en este informe, se evidencia la necesidad de adelantar procesos de formación en los siguientes temas: • Gestión de Riesgos (matriz de riesgo) • Gestión Documental • Necesidades educativas especiales Así mismo y sobre la disponibilidad del personal de aseo y vigilancia en cumplimiento del contrato de prestación de Servicio con la Secretaría de Educación Departamental, el rector manifestó los siguientes puntos: • Se lleva un registro y/o control por parte de la Institución Educativa sobre los turnos de Vigilancia, según lo manifestado por el rector, se encuentran asignados 7 vigilantes en la institución distribuidos en las 3 sedes. • Con respecto a los insumos recibidos para el servicio de aseo, son insuficientes debido a que son entregados por aseo asignada y no por las necesidades específicas del área física de la institución	1.- Enviar a la SED, un (1) oficio con un programa institucional de capacitación acorde a las necesidades y requerimientos específicos de la I.E. para que esta desde su quehacer misional priorice la I.E. de acuerdo a sus necesidades específicas que incluya Gestión de Riesgos (matriz de riesgo), y Gestión Documental y no generales como lo esta haciendo actualmente. 2.- Realizar (1) estudio de las necesidades de los insumos requeridos por la Institución para el servicio de aseo óptimo y enviar a través de un (1) oficio a la Secretaría de Educación indicando que los recibidos son insuficientes, debido a que son entregados por aseo asignada y no por las necesidades específicas del área física de la institución, a fin de que se tenga la necesidad real y sean tomadas en cuenta la momento de la contratación de los servicios de aseo, y no lo hagan de manera general, debido a que algunas Instituciones tienen mas espacios físicos que otros, por tanto las necesidades son diferentes.	1/02/2023	31/08/2023	Consejo directivo- Consejo académico	Rector JUAN JACQUIN MORALES

27



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION 003
FECHA DE APROBACION 15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento: Año 2023 Mes 2 Día 1 Fecha de Seguimiento: 2023 Mes 5 Día 31

Dependencia: Institución Educativa Playa Mendoza - Tubará Atlántico Responsable por Control Interno: Claudia Muñoz Rodado

Número del Informe 20220300002863 Paginas 7

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.4.	Revisado el PMI institucional se pudo evidenciar que actualmente la institución tiene un proceso de Inclusión para la población Discapacitada no obstante se evidencia debilidades con relación al grupo poblacional de grupos étnicos ya que no se observaron políticas que integren la diversidad ni proyectos dirigidos a esta comunidad. Con relación al proceso de prevención de Riesgos no se evidenciaron programas de prevención de riesgos físicos y psicosociales para el mantenimiento de la seguridad institucional.	1.- Apropiar y socializar la política de inclusión a través de un (1) programa que recoja las expectativas y necesidades de todos los estudiantes con discapacidad, o pertenecientes a poblaciones minoritarias y vulnerables. 2.- Incluir el 100% de los proyectos pedagógicos dirigidos a la población étnica dentro del PEI 3.- Solicitar a la SED a través de un (1) oficio capacitaciones sobre la motivación al autoreconocimiento étnico cultural, dirigida a los docentes, padres y estudiantes 4.- Implementar (1) una herramienta institucional para la recolección y análisis de los factores de riesgo físico y psicosocial, con el fin de fortalecer y mejorar los modelos de intervención que tiene la institución dirigidos a todos los grupos poblacionales de la comunidad.	1/02/2023	30/11/2023	Equipo Directivo - Docente de apoyo HEYDI GERÓNIMO - Docentes FABIOLA REDONDO y EDWIN SANTIAGO.	Rector JUAN JACQUIN MORALES

Rector IE Playa Mendoza - Tubará Atlántico

Secretario de Control Interno

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO				VERSION	003
					FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa San Juan Bosco Sabanagrande-Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002783						Paginas		8				
Nº. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento		Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Área Responsable		Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento						
13.1.1	La institución ha formulado metas previstas en su PMI, sin embargo, algunas de ellas se encuentran sin cuantificar, lo que podría dificultar su utilidad para medir la gestión institucional y su impacto hacia los objetivos asociados al direccionamiento estratégico. Así mismo, no se evidencia la definición de los responsables directos de las acciones y la existencia de un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa.	1. Actualizar el formato del Plan de Mejoramiento Institucional que sugiere la Secretaría de Educación teniendo en cuenta los hallazgos encontrados. (Agregar las siguientes columnas: resultados esperados, responsables directos, recursos, instrumentos de verificación de seguimiento. 2. Establecer un cronograma semestral para la revisión periódica de los resultados o avances del plan y poder realizar los balances.		6/12/2022	30/06/2023	Ciencias Naturales, Directivos, Consejo Académico y Consejo Directivo		Bleidys Morales, Camilo Torres, Wilmo Pertuz, Sinivaldo Montenegro, Miriam Romero, Alexi Evangelina Bolívar, Iván Manjarres						
13.1.2	Los planes, proyectos y acciones están parcialmente articulados con las diferentes sedes. Esta información fue verificada e informada por el rector lo que actualmente dificulta liderar, articular y coordinar todas las acciones institucionales como planes, proyectos y estrategias pedagógicas, uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones, seguimiento y autoevaluación.	Revisar y organizar las actividades, planes proyectos y estrategias que se planean realizar durante el año escolar y articularlas como ajustes al PEI.		6/12/2022	28/06/2023	Ciencias Naturales, Directiva, Líderes de área, coordinadores		Bleidys Morales, Camilo Torres, Wilmo Pertuz, Sinivaldo Montenegro, Miriam Romero, Alexi Florez						
13.1.3	En consideración a la institución educativa SAN JUAN BOSCO, al comparar el Índice Global de los últimos 2 años demuestra un deficiente puntaje de los resultados en las pruebas saber 11 de acuerdo con la clasificación del plantel se ha mantenido en "D" de acuerdo al progreso Educativo del Programa Sendero de la Excelencia – Saber 11 de la Secretaría de Educación informado a la institución educativa.	1.Revisar, reestructurar y desarrollar el plan de mejoramiento Saber en nuestra institución. 2.Acompañamiento motivacional permanente a los estudiantes de 11" para fortalecer la competencia socio-emocional.		6/12/2022	28/06/2023	Ciencias Naturales, Consejo académico, Directiva, Líderes de área, Coordinadores y Psico-orientadoras		Bleidys Morales, Camilo Torres, Wilmo Pertuz, Sinivaldo Montenegro, Miriam Romero, Alexi Florez						
13.1.4	Se evidencia en los libros de Consejo Directivo y Académico, que éstos se encuentran sin apertura y sin numeración en cada vigencia y las actas se observan sin foliar. Con relación al Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes y Personero, se evidencian las actas de conformación del Gobierno Escolar de la vigencia evaluada, sin embargo, no se observa continuidad en las reuniones en los libros de registros de cada uno de estos estamentos.	Disponer de carpetas físicas y digitales para la organización de toda la documentación institucional que cumpla con los requerimientos señalados		6/12/2022	28/06/2023	Coordinadores, Administrativos, Ciencias Sociales, Directiva		Secretario de Consejo directivo, Miriam Romero, Iván Manjarres.						
13.1.5	La Institución cuenta con Manual de Convivencia se encuentra disponible de manera físico digital orientado a las acciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa sin embargo no se evidencio la actualización del mismo ni la formalización con la firma de la rectora y aprobación del consejo Directivo.	1. Realizar mesas de trabajo con los representantes de los diferentes estamentos y actualizar las firmas en el manual de convivencia de cada uno de los participantes. 2. Presentar al Consejo Directivo los ajustes realizados al manual de convivencia para su aprobación.		6/12/2022	28/02/2023	Coordinador de convivencia y Área de Ciencias Sociales, Consejo Directivo, Psico-orientadoras.		Iván Manjarres, Alexi Florez						

21

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO				VERSION	003
					FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa San Juan Bosco Sabanagrande-Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002783						Paginas		8				

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Área Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.1 - 6	La Institución cuenta con convenio interinstitucional con el SENA en formación de integración de operaciones logística y Recursos humanos para los GRADO 10° 11°, COMBARRANQUILLA formación en creación literaria, convivencia ciudadana y Lecto-escritura. No obstante, en la actualidad la IE carece de alianzas con el sector productivo ya que en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) no se evidencian proyecto ni se encuentran registradas alianzas con el sector productivo.	1. Creación de un proyecto integral hacia el sector productivo en busca de establecer convenios para el beneficio de ambos. 2. Construir una base de datos de las diferentes fuentes de comercio del entorno y gestionar su vinculación con la Institución.	6/12/2022	28/06/2023	Ciencias Naturales, Emprendimiento, Consejo Académico, Directiva, Psico-orientadoras, Coordinadores, SENA	Neyla Pedrozo, Bleidys Morales, Camilo Torres, Wilmo Pertuz, Sinivaldo Montenegro, Iván Manjarres, Alexi Florez
13.1 - 6	La institución emplea diferentes medios de comunicación, previamente identificados para informar a los diferentes miembros de la comunidad educativa tales como carteleros, correo electrónico, whatsapp, sin embargo verificado el cumplimiento de la norma se observa que no cuenta con página web para publicar los informes de ejecución de los recursos; igualmente se observó que la Institución Educativa no cuenta con un servicio de conectividad óptimo lo que dificulta orientar las acciones comunicativas.	Gestionar la creación de la página Web Institucional,	6/12/2022	28/06/2023	Rectora, Docente de Informática, Consejo Directivo	Neyla Pedrozo, Alexi Florez

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO				VERSION	003
					FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	----	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa San Juan Bosco Sabanagrande-Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	---	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002783	Páginas	8
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
13.2	Revisado el PMI se pudo evidenciar que se registran 3 objetivos para cumplir así: 1. Apropiar y poner en práctica los acuerdos existentes entre Docentes y Estudiantes como estrategia para la asignación y valoración de tareas escolares. 2. Involucrar al padre de familia en el seguimiento a las tareas escolares. 3. Contextualizar el contenido académico del aula, a través de la identificación de los intereses y necesidades de los estudiantes. Se observa que la IE no ha valorado el componente de seguimiento a los egresados dentro de la gestión académica, igualmente existen otros componentes de los diferentes procesos los cuales no se evidencian en el PMI. La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico los pueden presentar deficiencias al no estar enfocados ni registrados en el PMI,	1. CUANTIFICAR METAS Y ESTABLECER LOS RESPONSABLES CON NOMBRE PROPIO.	6/12/2022	28/06/2023	HUMANIDADES-COORDINACION ACADEMICA	MIRIAM ROMERO-CAMILO TORRES-MARBEL CARO-ANGELINA RODRIGUEZ- NANCY SAYAS-OSCARINA GUTIERREZ-GINA MENDOZA-MARBEL GUERRERO-EMILY POILAO ESPERANZA MARTINEZ- MARIA ROCHA-OSMAY CHARRIS-IVONNE GONZALEZ
		2. CREAR EL COMITE DE EGRESADOS Y HACER SEGUIMIENTO REALIZANDO REUNIONES PERIODICAS.	6/12/2022	5/12/2023		
		3. ESTABLECER UNAS POLITICAS QUE FORTALEZCAN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN E IDENTIFICAR Y DIVULGAR LAS BUENAS PRACTICAS PEDAGOGICAS Y ADMINISTRATIVAS REALIZANDO AJUSTES CUANDO ESTOS SEAN REQUERIDOS.	6/12/2022	5/12/2023		
		4. REVISAR PERIODICAMENTE Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PLANTEADAS	6/12/2022	5/12/2023		

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO		VERSION	003
			FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa San Juan Bosco Sabanagrande-Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002783						Paginas		8				
No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento		Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Área Responsable		Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento						
13.3.4	A partir de la documentación contable y financiera de la Institución, se observa que el acto administrativo que adoptó la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa de Sabanagrande presenta inconsistencia en el acuerdo N° 0001 y el acuerdo No 0003 ambos con fecha enero 15 de 2021, igualmente se encuentran sin la firma de los siguientes miembros del Consejo Directivo: El representante de los padres de familia y el representante del sector productivo. En cuanto al manejo de la PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NICSP 17), se evidencia que la IE no está contabilizando las Edificaciones y Terrenos y se encuentra sin contabilizar el deterioro de planta y equipo. En relación con el sistema contable que la Secretaría de Educación tiene contratado para el manejo del sistema de gestión contable y financiero de las IE (Sistema SAR) se evidenciaron algunas inconsistencias tales como: El resultado del ejercicio contable de la vigencia 2021, de la Institución Educativa de Sabanagrande arrojó un valor negativo de \$8.894.496 en razón que la plataforma contable SAR no permite incorporar los resultados de los recursos del Balance de 2020, por valor de \$33.589.564. La plataforma contable SAR, no tiene la opción para firmar las conciliaciones bancarias	1. La Rectora en las reuniones de consejo Directivo, tomara lista de los asistentes para la firma de los acuerdos. 2. La Rectora solicitará ante la Gobernación del Atlántico la visita de un perito para valorizar los edificios de la institución educativa y así registrar en libros contables. 3. El Administrador de la Plataforma Contable SAR, realizará las mejoras pertinentes para que los recursos del Balance de la vigencia anterior queden incorporados en el Estado de Resultado del año siguiente, para que el resultado del ejercicio no sea negativo o valga dar perdida. 4. La Plataforma SAR a partir de año 2022 tiene la opción de firmas en las conciliaciones Bancarias.		6/12/2022	10/04/2023	Gestión administrativa		Rector, Contador y Consejo Directivo. Rectora: Alexi Florez Albor - Contador: Eduardo Mendoza Barreto.						

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO				VERSION	003
					FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa San Juan Bosco Sabana Grande-Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002783						Paginas		8				
No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento								
13.3.5	No se observó al momento de la auditoría la publicación del PAA en la página web de la IE mucho menos en el Seco; No se observaron modificaciones y/o actualizaciones del PAA en consecuencia podría la IE estar incumpliendo con el deber actualizar dicho plan por lo menos una vez durante su vigencia, se incumple artículo 2.2.1.1.1.4.1 D. 1082/15. 2. Análisis del Sector, Estudio Previo, Estudio de Mercado, y Matriz de Riesgos: No se observó en los 4 contratos de la muestra de auditoría la elaboración de estos documentos por lo tanto la IE falta a su obligación de realizar un análisis el cual debe estar orientado a valorar las justificaciones que llevan a prescindir del proceso de selección con pluralidad de oferentes, se incumple el deber legal en los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 D. 1082/15, Inobservancia del artículo 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/15 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal no se evidencia el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y selección objetiva de los contratistas 4. falta de control por parte del supervisor del contrato (Rector), al no realizar seguimiento y comunicar a la contabilidad la situación real del contrato. 5.No se evidencian los soportes de los informes de supervisión que garantice el seguimiento y control de la correcta ejecución del	1. Actualización del PAA de forma periódica. 2. Realizar un análisis de las entidades estatales y elaborar matriz de riesgo. 3. documentar los procesos de selección de contratistas basados en principios de transparencia, eficacia y beneficio para la institución. 4 tener en cuenta los siguientes aspectos a la hora de realizar procesos de contratación, ☐ Nombre impreso y dirección de la Institución educativa. ☐ Número de orden de compra o servicio. ☐ Nombre, dirección y identificación del proveedor seleccionado. ☐ Objeto ☐ Descripción y cantidad de los artículos o servicios solicitados. ☐ Plazo. ☐ Valor de la orden de compra o de servicio. ☐ Forma de pago. ☐ Firma autorizada del ordenador del gasto 4. garantizar la supervisión del rector en la contabilidad de los diferentes contratos (pago de impuestos) 5. evidenciar los soportes de seguimiento y control de la ejecución de contratos mediante documentos y otorgar la responsabilidad de acompañar este proceso al consejo académico y/o directivo. 6. publicar de forma oportuna los contratos de la institución en la plataforma SECOP. capacitación por parte del rector y el contador sobre el uso de la plataforma SECOP.	6/12/2022	28/06/2024	Gestión administrativa	Rector, Contador y Consejo Directivo. Rectora: Alexi Florez Albor - Contador: Eduardo Mendoza Barreto.								
13.3.6	La IE cuenta con una política para el desarrollo del proceso de matrícula, con el apoyo de la plataforma SIMAT, que garantiza la agilidad y coherencia con los lineamientos nacionales y locales. Actualmente la cobertura de la Institución se encuentra distribuida en 2 sedes con Jornada Mañana, Tarde SEDE PRINCIPAL 1094 Estudiantes SEDE No 2 431 Estudiantes CAUSA: Ausencia de elementos de control en el proceso que aseguren su alineación con las normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables.	1. Implementar y desarrollar evaluaciones periódicas sobre la satisfacción de las familias y los estudiantes en relación con el proceso de matrícula que propicie el mejoramiento continuo. 2. Implementar un sistema de archivo que le permita a la Institución disponer de forma oportuna la información de los estudiantes y/o cualquier expediente de manera oportuna, confiable y expedita con el sistema de Tablas de Retención Documental. 3. Garantizar que los miembros del consejo directivo asistentes a la reunión firmen los acuerdos por medio del cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia evaluada. 4. Gestionar con entidades externas que apoyen el proceso	6/12/2022	28/06/2023	Gestión administrativa	Directivos docentes, Consejo Directivo y docentes del área matemáticas								

27

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO				VERSION	003
					FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa San Juan Bosco Sabanagrande-Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002783						Paginas		8				
No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento								
13.3.7	Los espacios físicos en algunas aéreas no se encuentran dotados de los instrumentos necesarios, se observa deterioro en la infraestructura y en los elementos pedagógicos como pupitres y tableros, generando riesgos para calidad del proceso de aprendizaje de los educandos. Anexo 2 CAUSA: Limitación en la asignación de recursos para el mejoramiento de infraestructura de la IE.	Gestionar ante las entidades Gubernamentales, la inversión de recursos económicos en el mantenimiento de planta física y dotar las dependencias de la misma con pupitres y tableros apropiados para la acción pedagógica.	6/12/2022	28/06/2023	Gestión administrativa	Rector y Consejo Directivo.								
13.3.8	La Institución cuenta con personal administrativo y docente con los perfiles requeridos por el MEN observándose que existen lineamientos que le permiten a la institución y sus miembros optar por procesos de formación y capacitación con las necesidades en el PEI. No obstante y según lo manifestado por la Rectora de la I.E., las capacitaciones ofrecidas por la Secretaría de Educación deberían responder a las necesidades propias de cada institución y no de manera general, como se desarrollan en la actualidad. A partir de las observaciones presentadas en este informe, se evidencia la necesidad de adelantar procesos de formación en los siguientes temas: ☐ Gestión de Riesgos (matriz de riesgo) ☐ Gestión Documental Así mismo y sobre la disponibilidad del personal de aseo y vigilancia en cumplimiento del contrato de prestación de Servicio con la Secretaría de Educación Departamental, la rectora manifestó los siguientes puntos: ☐ Se lleva un registro y/ o control por parte de la Institución Educativa sobre los turnos de Vigilancia, según lo manifestado por la rectora, se encuentran asignados 4 vigilantes de la empresa Delta distribuidos en las sedes y 3 vigilantes de Planta lo cual no alcanza a cubrir las necesidades de la Institución. ☐ Con respecto a los insumos recibidos para el	1. Solicitar ante la SED procesos de formación en los siguientes temas: gestión de riesgo y gestión documental 2. Gestionar ante la SED los recursos y el personal idóneo necesario para el mantenimiento de la planta física	6/12/2022	28/06/2023	Gestión administrativa	Rector, Consejo directivo								

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO		VERSION	003
			FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	5	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa San Juan Bosco Sabanagrande-Atlántico						Responsable por Control Interno:		Claudia Muñoz Rodado				
Número del Informe		20220300002783						Paginas		8				
No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Área Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento								
13.4	Revisado el PMI y PEI institucional se pudo evidenciar que actualmente la institución tiene un proceso de inclusión para la población Discapacitada no obstante se evidencia debilidades con relación al proceso de prevención de Riesgos no se evidenciaron programas de prevención de riesgos físicos y psicosociales para el mantenimiento de la seguridad institucional.	Incluir en el PEI políticas y procedimientos con relación al proceso de prevención de riesgos físicos y Psicosociales. Crear un programa para la identificación de zonas de riesgo que deben ser intervenidas para mejorar la accesibilidad de los estudiantes con dificultades de desplazamiento. Esto incluye rampas en diferentes lugares de la institución, ampliación de senderos, pasamanos, adecuación de baños. Así mismo articular los convenios que se tienen con fundaciones de apoyo visual, auditivo y motora. Se debe diseñar un programa con un cronograma de acciones anuales, verificables. Creación de un programa preventivo de riesgo psicosocial con apoyo del ICBF, Sabanagrande, Policía de infancia y adolescencia, ESE, comisaria de familia de sabanagrande y entidades no gubernamentales: Fundaciones. Conformación del comité de prevención de riesgo	6 de diciembre del 2022	Junio 22 de 2023	Área de Gestión comunitaria - Docentes de Sociales, Coordinadores, orientadores, Jefes de área	Directiva, Área de Ciencias Naturales, Departamento de orientación y docentes de apoyo. Marta palermina, Luordes Escorcia Josefa de la Hoz.								
	Limitación de recursos disponibles para la ejecución de PEI (Infraestructura, Servicios Básicos agua y conectividad)	Gestionar ante secretaría de educación departamental y ante los demás entes gubernamentales.	6 de diciembre del 2022	Junio 22 de 2023		Rectora y contador, Alexis Florez.								
	Incumplimiento de las metas del PMI y de los demás planes de la IE	Proyectar, cuantificar y evaluar metas periódicamente y publicarlas para conocimiento de la comunidad educativa.	6 de diciembre del 2022	Junio 22 de 2023	Área de Gestión comunitaria - Docentes de Sociales, Coordinadores, orientadores, Jefes de área	Rectora, Alexis Florez, coordinadores Ivan Manjarres, Miriam Romero, Eva Bolívar y docentes de la institución.								
	Ausencia de prácticas de evaluación formativa orientadas a competencias en la IE	Implementar la evaluación formativa orientadas al mejoramiento de las prácticas educativas de los docentes.	6 de diciembre del 2022	Junio 22 de 2023	Área de Gestión comunitaria - Docentes de Sociales, Coordinadores, orientadores, Jefes de área	Rectora Alexis Florez y coordinación. Miriam Romero, Ivan Manjarres, Eva Bolívar.								
	Incumplimiento de las normas contables, específicamente por las debilidades en la generación de registros financieros	Gestionar ante la secretaría de educación departamental la actualización del software SAR.	6 de diciembre del 2022	Marzo 17 de 2023	Área de Gestión comunitaria - Docentes de Sociales	Rectora y contador.								
	Debilidades en las coberturas de las pólizas que aseguran la propiedad, planta y equipo, específicamente frente a la ocurrencia de siniestros.	Gestionar a futuras vigencias (recursos propios)	6 de diciembre del 2022	Junio 22 de 2023	Área de Gestión comunitaria - Docentes de Sociales, Coordinadores,	Rectora y contador.								

27

 Secretaría de Control Interno	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO				VERSION	003
					FECHA DE APROBACION	15/11/18

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:	Año	2022	Mes	12	Día	6	Fecha de Seguimiento:	2023	Mes	5	Día	31
-----------------------------	-----	------	-----	----	-----	---	-----------------------	------	-----	---	-----	----

Dependencia:	Institución Educativa San Juan Bosco Sabanagrande-Atlántico	Responsable por Control Interno:	Claudia Muñoz Rodado
--------------	---	----------------------------------	----------------------

Número del Informe	20220300002783	Páginas	8
--------------------	----------------	---------	---

No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Área Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento
14.	Indebida forma de llevar las actas y libros reglamentarios del Gobierno escolar.	1. Separar y foliar las actas de gobierno escolar por estamento. Incluir actas de conformación y reuniones periódicas. Levantar actas de apertura y cierre de cada consejo. 2. Consolidar en archivo, carpeta o libro y foliar las actas de los consejos que se realizan en el transcurso del año, que buscan favorecer el funcionamiento de la Institución y su PE. Evidenciar con fotografías o actas acciones del gobierno escolar.	6 de diciembre del 2022	Abril 20 de 2023	Área de Gestión comunitaria - Docentes de Sociales, Coordinadores, orientadores, Jefes de área	Jefe de área de sociales 2023 y docentes del área de sociales- Sinivaldo Monetengro. Deysi García. Alexander Ortiz. Ramiro Macea. Lizeth Martínez. Javier Sánchez. Marina Escorcia. Ana Villa. Diana Bermudez. Bolivia Pacheco.
	Inapropiada gestión del Gobierno Escolar en las deliberaciones, decisiones, adopciones y demás acciones realizadas que afecten el funcionamiento de la institución y en especialmente las que impactan el proyecto Educativo Institucional.	Desarrollar talleres que incentiven el liderazgo y la participación de los diferentes entes del gobierno escolar.	6 de diciembre del 2022	Junio 22 de 2023	Área de Gestión comunitaria - Docentes de Sociales, Coordinadores, orientadores, Jefes de área	Jefe de área de sociales 2023 y docentes "al área de sociales- Sinivaldo Monetengro. Deysi García. Alexander Ortiz. Ramiro Macea. Lizeth Martínez. Javier Sánchez. Marina Escorcia. Ana Villa. Diana Bermudez. Bolivia Pacheco.

Miguel Romero (E)
 Rector IE San Juan Bosco Sabanagrande

[Firma]
 Secretario de Control Interno



Secretaría de Control Interno

FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

2020-10-29

Forma SCI-028

Fecha Plan de Mejoramiento:		Año	2023	Mes	3	Día	10	Fecha de Seguimiento:		2023	Mes	12	Día	31
Dependencia:		Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche						Responsable por Control Interno:		Mauro Molina Consuegra - Profesional Especializado				
Número del Informe		20220300001303						Paginas						
No. de Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento				Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Area Responsable	Responsable Directo del Cumplimiento de la Acción de Mejoramiento					
2	Se observan indicadores de gestión que no son claros en relación con las actividades formuladas, por ejemplo en el indicador "El 30% de las metas de gestión estratégica mejorara a Noviembre 29 de 2019" es preciso determinar las variables que permitirán medir el resultado esperado.	Ajustar el Plan de Mejoramiento Institucional, estableciendo indicadores claros y coherentes que permitan orientar los aspectos de la gestión y mejorar los criterios de medición de su ejecución				1-jul.-22	31-dic.-23	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche	Rector					
3	No se observaron informes de seguimiento al PMI, evidenciando debilidades en el proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la gestión a través de metas e indicadores acordados y conocidos por la comunidad educativa. El rector de la IE, en reunión del 2 de mayo de 2022, aportó el formato de	Realizar informe de seguimiento al PMI de la Institución semestralmente y presentarlo a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Control Interno				1-jul.-22	31-dic.-23	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche	Rector					
4	De acuerdo con la Resolución No. 457 del 14 de julio de 2016, las instituciones se clasifican solamente en 5 categorías identificadas así: A+, A, B, C, D; siendo A+ la categoría para los colegios con mejor desempeño y D para los de desempeño más bajo. Verificados los resultados de la IE, se observa que el plantel se ha	Ajustar el PMI en lo concerniente a la dimensión Académica, con el fin de establecer acciones concretas, coherentes y viables para mejorar el nivel de desempeño de la IE				1-jul.-22	31-dic.-23	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche	Rector					
5	No se aportaron evidencias sobre la socialización de la evaluación de resultados del PMI o sobre el proceso de autoevaluación institucional de la vigencia 2021, lo que genera riesgos para la participación de la comunidad educativa en el direccionamiento de la Entidad.	Socializar los ajustes que se realicen al PMI y el nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2023				1-jul.-22	31-dic.-23	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche	Rector					
7	No se evidencia la publicación en lugar visible y/o socialización a padres de familia, de la información relacionada con asignaturas, horarios y asignaciones de docentes, a través de Comunicados, Carteleras o Audiencias Públicas. Así mismo, no se observó evidencia que la institución evalúe periódicamente el impacto que	Realizar una evaluación de la apropiación de las buenas prácticas en temas pedagógicos y administrativos y que realice ajustes cuando estos sean requeridos				1-jul.-22	31-dic.-23	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche	Rector					

Jefe de la Dependencia



Secretario de Control Interno



14	No hay evidencia de comprobantes de egreso para los retiros realizados.	Evidenciar las transacciones con soportes contables idóneos	1-jul.-22	31-dic.-23	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche	Rector
8	La IE tiene como recurso para el aprendizaje una granja ubicada en el corregimiento de Campeche, con área aproximada de 2,7 hectáreas (según lo comunicado por el rector) y que actualmente no se encuentra en uso por parte de los estudiantes.	Gestionar antes de las vacaciones territoriales para su recuperación.	1-jul.-22	31-dic.-23	Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Campeche	Rector